

## CONTRATO COMPLEMENTARIO SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA

REUNIDOS: De una parte D.RAMÓN MANTECA MARTINEZ Alcalde del **Ayuntamiento de Rasines**. De otra parte D. Ernesto Barrio Vega, con D.N.I. núm. 11.399.466-E y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de América, 10, 5ª planta de Oviedo.

OBRAN: El Sr. Alcalde D.RAMÓN MANTECA MARTINEZ, en nombre y representación del Ayuntamiento del **Ayuntamiento de Rasines**, y D. Ernesto Barrio Vega en nombre y representación de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., (en adelante FCC) lo cual acredita mediante poder otorgado en fecha seis de abril de 2.004 ante el Sr. Notario de Madrid, Don Luis J. Ramallo García.

Reconociéndose ambas partes capacidad de obrar y de obligarse por el presente contrato, exponen lo siguiente:

### ANTECEDENTES

Con fecha 15 de MARZO DE 2006 se procedió al inicio de la prestación efectiva por parte de la empresa FCC, S.A. del servicio de recogida selectiva (papel-cartón y envases ligeros) contratado y adjudicado por acuerdo en Asamblea de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria (en adelante MMSC en sesión celebrada el día 22 de Noviembre de 2006 y cuyo contrato administrativo fue suscrito en fecha 10 de Marzo de 2006.

Como consecuencia del referido servicio que FCC viene prestando en este Municipio perteneciente a la MMSC, el **Ayuntamiento de Rasines** desea aumentar las prestaciones del servicio con respecto a las recogidas en el contrato suscrito entre FCC y MMSC.

### ACUERDAN:

- Aumento de prestaciones: se procederá a la instalación y recogida (con la frecuencia que se indica en el contrato suscrito entre FCC y MMSC) de los contenedores seguidamente indicados:
  - o Contenedores papel-cartón (mismo modelo y capacidad que los recogidos en el contrato suscrito entre FCC y MMSC): **2 unidades**.
  - o Contenedores envases ligeros (mismo modelo y capacidad que los recogidos en el contrato suscrito entre FCC y MMSC): **2 unidades**.
- Plazo de ejecución: se procederá al INICIO DE LA PRESTACION efectiva del servicio con el aumento de prestaciones con fecha 1 de mayo de 2011 y finalizará conjuntamente con la prórroga del contrato suscrito entre FCC y MMSC.
- Precio: El precio del aumento de prestaciones del servicio asciende a **dos mil ciento setenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos de euro** (2.178,82 €/año) IVA incluido precio anual. La facturación tendrá carácter mensual. El precio se incrementará anualmente conforme Índice General de Precios al Consumo que se publique en el INE, y referido a los doce meses anteriores, no procediendo nunca durante el primer año de contrato.
- Amortizaciones: el material nuevo (contenedores y recolector compactador carga superior de refuerzo (matrícula 2480-BPP), se amortizarán a 10 años, por lo que la



amortización pendiente deberá ser recogida en el Pliego del Concurso que se celebrará a la finalización del contrato actual suscrito entre FCC y MMSC.

Y en prueba de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente contrato y con promesa de cumplirlo bien y fielmente, lo firman por duplicado y a un solo efecto en Laredo a 18 de abril de 2.011.



Fdo: RAMÓN MANTECA MARTINEZ

CONSEJO DE  
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.  
R.L.



Fdo: ERNESTO BARRIO VEGA

